



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2002/379

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa de Estímulos a la Superación Académica II (PROESA II) según convocatoria de fecha 24 de mayo de 1999.

## ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 24 de mayo de 1999, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA II).

SEGUNDO. El C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, el 28 de noviembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, acordó a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne los requisitos para ser dictaminado como Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas .

CUARTO. Con fecha 15 de febrero del 2001, el C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, le fue notificado la resolución que lo acreditó como Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, adscrita en el Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

QUINTO. El día 28 de febrero del 2001, el C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado para promoción en la plaza de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

SEXTO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, el expediente del C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO. Esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## CONSIDERANDOS

1. El C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 27 de septiembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En lo particular, el C. Hernandez Ochoa Victor Justo señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que en su evaluación se omitieron dos constancias de impartición de cursos a profesores en la academia de Física, con las que acredita Dirección de Cursos de Actualización Disciplinar. Que se omite la acreditación de las actividades de Diseño de Plan de Estudios de los posgrados en Administración Pública y Gestión Municipal y Propiedad Social y Desarrollo Urbano, así como el Diplomado en Administración Hospitalaria, las que no fueron acreditadas ni en forma cualitativa ni cuantitativa.
2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve: Que efectivamente, las actividades de dirección en la impartición de cursos de actualización que el académico considera son procedentes, en virtud de que sí acreditan los elementos necesarios relevantes para acceder a la categoría de Profesor Asociado "C" establecida en el artículo 20, apartado B del Estatuto del Personal Académico.
3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º, 41º resuelve con las siguientes

## PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA dictamen a nombre del HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, con la categoría de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. HERNÁNDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, como Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

*Silvia Valencia R.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 06 de Junio del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER MEDINA GUERRERO

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO

  
DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen del C. HERNÁNDEZ OCHOA VICTOR JUSTO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.